



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 3 de mayo de 2017.-

VISTO

La Res. Decanal 173/2017, que dispuso el pago por la realización de horas extras a agentes no docentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el 31 de marzo del 2017 operó el vencimiento de las horas extras, y se mantienen las causales que las originaron;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Universidades Nacionales, contempla en su Art.74 el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras mensuales, correspondiente al mes de abril de 2017, según se detalla;

Sr. Ignacio Badano Leg.43281: \$4.509,79 por 16 hs. extras mensuales.
Sr. Luis Britos Leg.45387: \$6,466,20 por 34 hs. extras mensuales.
Sr. Fernando Cipoletti Leg.45155: \$3.751,18 por 16:31 hs. extras mensuales.
Srta. Ivana Lusara Leg.49553: \$3,109,98 por 12:51 hs. extras mensuales.
Sr. Leonardo Rivarola Leg.45786: \$3.356,10 por 15 hs. extras mensuales.
Sr. Mauricio Saife Leg.47261: \$3,290,52 por 13:03 hs. extras mensuales.
Srta. Silvina Tordoya Leg.47242: \$4.022,66 por 16 hs. extras mensuales.
Sra. Lorena Torre Leg.47462: \$ 4.274,07 por 17 hs. extras mensuales;

A.F.

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago de diferencias de horas extras mensuales producto de la paritaria que otorgase aumentos de haberes desde el mes de marzo proximo pasado, según se detalla;

Sr. Ignacio Badano Leg.43281: \$207,56.
Sr. Luis Britos Leg.45387: \$285,62.
Sr. Fernando Cipoletti Leg.45155: \$192,61.
Srta. Ivana Lusara Leg.49553: \$175,06.
Sr. Leonardo Rivarola Leg.45786: \$163,88.
Sr. Mauricio Saife Leg.47261: \$180,42.
Srta. Silvina Tordoya Leg.47242: \$214,78.
Sra. Lorena Torre Leg.47462: \$ 180,78;

[Handwritten signature]



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario – Fuente 16.

A.F.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 203/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF